



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de mayo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2019-00537-00

Atendiendo a lo manifestado por la solicitante CECILIA INÉS BALVIN RESTREPO en escrito obrante a folio 19 y vista la excusa a folio 20 a 25, se procede a designar en amparo de pobreza, al abogado CÉSAR AUGUSTO FERNANDEZ POSADA, quien se localiza en la Calle 5 A # 43 B-25. Oficinas 506 y 507 en Medellín, telefax 2668788. Email: fernandezposada@une.net.co.

Comuníquese el nombramiento por telegrama (Artículo 48° y 49° del C. G. del P.), para lo cual se requiere a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

Np-

CERTIFICO
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>061</u> fijado hoy <u>06 de julio de 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.
_____ Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaria